



0 4 5 - - - -

20 ENE 2014

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

**Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N° 058 de 2013 se adicionaron recursos al presupuesto de la vigencia 2013 por la suma de \$4.659.000.000 producto del Convenio marco Interadministrativo de Cooperación N° 12000264-OK-2012 entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-AEROCIVIL y el Municipio de Pereira, "para la contribución al desarrollo de la infraestructura complementaria del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira", suscrito el día 31 de Diciembre de 2012.

Que posteriormente se firma el Convenio Adicional 01 al Convenio marco Interadministrativo de Cooperación N° 12000264-OK-2012 entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-AEROCIVIL y el Municipio de Pereira para aunar esfuerzos financieros y técnicos que fortalezcan y contribuyan a la implementación y ejecución del Plan Maestro Aeroportuario dentro del proceso de modernización de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, adición en valor correspondiente a la suma de \$4.341.000.000, recursos estos que fueron incorporados al Presupuesto del Municipio de Pereira mediante Decreto N° 495 del 8 de agosto de 2013.

Que luego se firma el "Convenio Adicional 02 del 29 de Octubre de 2013 al Convenio marco Interadministrativo de Cooperación N° 12000264-OK-2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-AEROCIVIL y el Municipio de Pereira (Risaralda) para aunar esfuerzos financieros y técnicos que fortalezcan y contribuyan a la implementación y ejecución del Plan Maestro Aeroportuario (PMA) dentro del proceso de modernización de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira", adición en valor correspondiente a la suma de \$26.875.403.048.

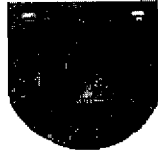
Que según el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera de este convenio adicional, la Aeronáutica Civil transfiere los recursos al Municipio para la ejecución e interventoría de las obras de conformación de la cabecera 26, mejoramiento longitud pista cabecera 08, demolición, infraestructura existente necesaria para obras de modernización, reconstrucción hangares, bodegas e infraestructura para atención cargo y aviación general, adecuación infraestructura para atención pasajeros para proceso de transición nuevo terminal, urbanismo y exteriores nuevo terminal pasajeros y traslado y reconstrucción de parqueaderos nuevo terminal.

Que el 30 de Diciembre de 2013 se firma el Convenio Adicional 03 al Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación 12000264-OK-2012 y sus adicionales 01 y 02 en la suma de \$11.353.689.742, los cuales transferirá la AEROCIVIL al Municipio para continuar con la implementación y ejecución del Plan Maestro Aeroportuario (PMA), conforme a la descripción y alcance señalado en dicho convenio.

Que según oficio N° 206 del 10 de Enero de 2013 proveniente de la Secretaría de Infraestructura, de los recursos del Convenio Adicional 03, \$7.380.100.000 corresponden a la vigencia 2014 y \$3.987.900.000 corresponden a la vigencia 2015.

Que para su ejecución, los anteriores recursos, es decir, los \$26.875.403.048 y los \$7.380.100.000, deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondientes a la presente vigencia.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante



045 - - - -

20 ENE 2014

## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

**Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014**

decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**Artículo 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$34.255.503.048), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$34.255.503.048
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$34.255.503.048
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$34.255.503.048
1.2.2.1	NACIONALES	\$34.255.503.048
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$34.255.503.048

**Artículo 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$34.255.503.048), así:

## SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CÓDOGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.12.20.62	Conexión Internacional	\$34.255.503.048

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 ENE 2014

Dado en Pereira a los

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

**FABIO MORENO GAITÁN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

**RODRIGO GALLEGU GONZALEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros